

Doctor
RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
Juez Único Promiscuo Municipal de Sitio Nuevo.
E. S. D.

RADICADO: 2023-00129

DEMANDANTE: Universidad Metropolitana.

DEMANDADO: Breainer José Gutiérrez Fandiño y otros.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES.

JUAN GUILLERMO MACHADO VILLANUEVA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.045.740.782**, titular de la tarjeta profesional **No. 368.740** del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del Señor Breainer José Gutiérrez Fandiño en los términos y conforme al poder que fue remitido previamente a su despacho; encontrándome dentro del término legalmente establecido para ello, por medio del presente escrito concurre ante su Despacho con el objeto de **INTERPONER RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO Y LAS MEDIDAS CAUTELARES**, decretado por su despacho dentro del proceso que se contrae de la referencia, sobre la base de los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

I. OPORTUNIDAD DEL RECURSO

Presento este Recurso dentro del término legal oportuno, puesto que el Auto que contiene el mandamiento de pago, junto con la demanda y sus anexos fue notificado con la remisión del link del expediente digital por parte del despacho en fecha **30 de agosto del 2023**; por ende, es procedente dicho trámite, toda vez que a las luces del artículo 318 del C.G.P., el recurso "deberá interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del Auto".

II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE REPOSICION

Fundamentamos en los siguientes términos el recurso de REPOSICION:

1. FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

El artículo 28 del Código General del Proceso en cuanto a la competencia territorial de los jueces para conocer de los procesos, señala en sus numerales 1 y 3 lo siguiente:

"ARTÍCULO 28. COMPETENCIA TERRITORIAL. La competencia territorial se sujeta a las siguientes reglas:

1. En los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario, es competente el juez del domicilio del demandado. Si son varios los demandados o el demandado tiene varios domicilios, el de cualquiera de ellos a elección del demandante. Cuando el demandado carezca de domicilio en el país, será competente el juez de su residencia. Cuando tampoco tenga residencia en el país o

esta se desconozca, será competente el juez del domicilio o de la residencia del demandante.

(...)

3. En los procesos originados en un negocio jurídico o que involucren títulos ejecutivos es también competente el juez del lugar de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones. La estipulación de domicilio contractual para efectos judiciales se tendrá por no escrita. (...)"

De lo anterior se colige, que en los procesos originados en un negocio jurídico que involucre títulos ejecutivos, la ley brinda la posibilidad de formular la demanda en el lugar del domicilio del demandado o en el sitio donde deba satisfacerse la obligación, posición que ha sido desarrollado en dicho sentido por la Corte Suprema de Justicia, esto es, que a elección del recurrente se puede dar aplicación de los numerales 1 y 3 del artículo 28 del Código General del Proceso.

En el caso que nos ocupa tenemos que, al revisar el escrito de demanda, la parte demandante señala como lugar de domicilio de mi representado una dirección ubicada en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo - Magdalena, no obstante, dicha dirección dejó de ser lugar de domicilio y residencia de mi poderdante desde hace muchos años.

A la fecha el lugar de domicilio y residencia de mi poderdante se encuentra ubicado en la ciudad de Barranquilla-Atlántico, en la dirección: Carrera 42B No. 116 - 121 Conjunto Residencial Pelicano - Alameda del Río.

Teniendo en cuenta el lugar de domicilio de mi poderdante en su calidad de demandado y el lugar donde se suscribió la supuesta obligación que pretende ser recaudada, a todas luces resulta claro que el juez competente para conocer y dirimir el conflicto es el Juez Civil Municipal del distrito judicial de la ciudad de Barranquilla, estando reservada la competencia para conocer los procesos de dicha naturaleza y cuantía a estos funcionarios.

III. PETICION

Con fundamento en lo anterior Solicito a Su Señoría se SIRVA REPONER el auto mediante el cual LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO Y SE ORDENARON MEDIDAS CAUTELARES, en contra del Señor BREAINER JOSÉ GUTIERREZ FANDIÑO, y en su defecto disponga REVOCAR dicho mandamiento, por carecer de competencia para conocer del asunto y proceda a su remisión a los juzgados civiles municipales de la ciudad de Barranquilla.

Anexos como prueba:

1. Certificado de libertad y tradición inmueble propiedad de mi poderdante.

Atentamente;



JUAN GUILLERMO MACHADO VILLANUEVA

C.C. 1.045.740.782

T.P. 368.740



JUAN GUILLERMO MACHADO

ASESOR JURÍDICO

Contacto

✉ jgmasesorjuridico@gmail.com

☎ 301 746 1372



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230904109281927097

Nro Matrícula: 040-615780

Pagina 1 TURNO: 2023-040-1-178714

Impreso el 4 de Septiembre de 2023 a las 10:55:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA

FECHA APERTURA: 10-05-2021 RADICACIÓN: 2021-9393 CON: ESCRITURA DE: 04-03-2021

CODIGO CATASTRAL: 080010117000000280001907050001 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE: AFT0015CCWD

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

TORRE 7 APTO 501 ETAPA 1 CON AREA DE CONSTRUIDA 50.30 M2 PRIVADA 45.68 M2 CON COEFICIENTE DE 0.220071% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.804 DE FECHA 04-03-2021 EN NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) -SE REFORMO EL R.P.H. CONFORME A LA ESCRITURA PUBLICA NO.4.582 DEL 02-09-2021 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA,CON COEFICIENTE ACTUAL DE 0.096790%

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DEL INMUEBLE CON MATRICULA.040-610746 DE EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL PELICANO--ESCRITURA PUBLICA N. 3631 DEL 17-10-2020 REGISTRADA EL 03-11-2010 FIDUCIARIA BOGOTA S.A.COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PELICANO ALAMEDA DEL RIO FIDUBOGOTA ADQUIRIO POR ENGLOBE.-ESCRITURA NUMERO 3631 DEL 17-10-2020 NOTARIA ERCERA DE BARRANQUILLA REGISTRADA EL 03-11-2020 FIDUCIARIA BOGOTA S.A.COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PELICANO ALAMEDA DEL RIO FIDUBOGOTA ADQUIRIO POR COMPRA A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA LOTE VOLADOR OCCIDENTAL ESCRITURA NUMERO 665 DEL 03-05-2010 NOTARIA NOVENA DE BARRANQUILLA REGISTRADA EL 21-06-2018 FIDUCIARIA BOGOTA S.A.VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA LOTE VOLADOR OCCIDENTAL ADQUIRIO POR LOTE REG -12-01-2016 ESCRITURA PUBLICA 4954 DEL 16-12-2015 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL DE: SITUM S.A.S. A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO-FIDUBOGOTA LOTE VOLADOR OCCIDENTAL MATRICULA 040-506330- 03-05-2002 ESCRITURA 0674 DEL 09-04-2002 NOTARIA 3A DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ ##### DE: CEMENTOS DEL CARIBE S.A. , A: URBANIZADORA VILLA SANTOS LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 62814.-- 14-11-2001 ESCRITURA 1985 DEL 06-11-2001 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ ##### DE: PARRISH Y CIA S.A , A: CEMENTOS DEL CARIBE S.A , REGISTRADA EN LA MATRICULA 62814.-- 23-01-1998 ESCRITURA 3703 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3A. DE BARRANQUILLA DACION EN PAGO, POR VALOR DE \$ 38,804,407.22 DE: AGROPECUARIA Y REFORESTADORA DEL ATLANTICO LIMITADA , A: PARRISH & CIA.S.A. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 62814.-- 31-08-1978 ESCRITURA 2825 DEL 28-12-1977 NOTARIA 3. DE BARRANQUILLA APOORTE DE: PARRISH Y CIA S.A , A: AGROPECUARIA Y REFORESTADORA DEL ATLCO LTDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 62814.-- 29-10-1969 ESCRITURA 2402 DEL 16-10-1969 NOTARIA 3. DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 467,672.65 DE: LASCANO MAGRI LUIS CARLOS, LASCANO MAGRI ELSIE, A: PARRISH Y CIA LTDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 62814.-- 09-01-1954 ESCRITURA 2586 DEL 28-12-1953 NOTARIA 3. DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 6,750.00 DE: VILLODRES AGLAE, A: LASCARRO MAGRI LUIS C, LASCARRO MAGRI ELSIE, REGISTRADA EN LA MATRICULA 62814.--10-05-2002 ESCRITURA 0808 DEL 22-04-2002 NOTARIA 3A DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ ##### DE: CEMENTOS DEL CARIBE S.A , A: URBANIZADORA VILLA SANTOS LIMITADA.URVISA LTDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 355398.--LAS ANOTACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS SON DE LAS MATRICULAS 040-62814,341709 Y 040-355398.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230904109281927097

Nro Matrícula: 040-615780

Pagina 2 TURNO: 2023-040-1-178714

Impreso el 4 de Septiembre de 2023 a las 10:55:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1) KR 42 B # 116 - 121 R P P DEL CO RESIDENCIAL PELICANO TO 7 APTO 501 ETAPA 1

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

040 - 610746

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-11-2020 Radicación: 2020-040-6-18229

Doc: ESCRITURA 3631 DEL 17-10-2020 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PELICANO ALAMEDA DEL RIO FIDUBO

X GOTA 8300558977

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-03-2021 Radicación: 2021-040-6-9393

Doc: ESCRITURA 804 DEL 04-03-2021 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PELICANO ALAMEDA DEL RIO FIDUBOGOTA

X 8300558977

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-2021 Radicación: 2021-040-6-15648

Doc: ESCRITURA 3006 DEL 31-05-2021 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0960 CERTIFICACION TECNICA DE OCUPACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PELICANO ALAMEDA DEL RIO FIDUBOGOTA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-09-2021 Radicación: 2021-040-6-26552

Doc: ESCRITURA 2787 DEL 16-06-2021 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A,VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PELICANO ALMEDA DEL RIO FIDUBOGOTA 8300558977



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230904109281927097

Nro Matrícula: 040-615780

Pagina 3 TURNO: 2023-040-1-178714

Impreso el 4 de Septiembre de 2023 a las 10:55:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-09-2021 Radicación: 2021-040-6-26552

Doc: ESCRITURA 2787 DEL 16-06-2021 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$106,297,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE ITERES SOCIAL VIS MI CASA YA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIEICOMISO PELICANO ALAMEDA DEL RIO

FIDUBOGOTA 8300558977

A: GUTIERREZ FANDI/O BREAINER JOSE

CC# 1080012166 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-09-2021 Radicación: 2021-040-6-26552

Doc: ESCRITURA 2787 DEL 16-06-2021 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ FANDI/O BREAINER JOSE

CC# 1080012166 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-09-2021 Radicación: 2021-040-6-26552

Doc: ESCRITURA 2787 DEL 16-06-2021 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ FANDI/O BREAINER JOSE

CC# 1080012166 X

A: A FAVOR SUYO,Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES QUE LEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-09-2021 Radicación: 2021-040-6-26744

Doc: ESCRITURA 4582 DEL 02-09-2021 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LAS ETAPAS IV,V Y VI Y SE REFORMAN LOS COEFICIENTES DE LAS ETAPAS I,II Y III.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PELICANO ALAMEDA DEL RIO -

FIDUBOGOTA. NIT.8300558977

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: ICARE-2022

Fecha: 30-12-2022

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE BARRANQUILLA, RES. RESOLUCIÓN NO GGCD-021-2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230904109281927097

Nro Matrícula: 040-615780

Pagina 4 TURNO: 2023-040-1-178714

Impreso el 4 de Septiembre de 2023 a las 10:55:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

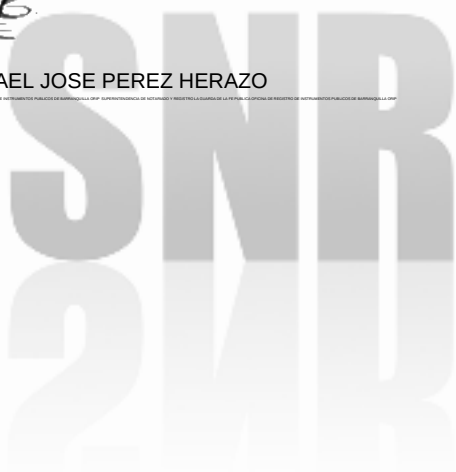
USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-040-1-178714

FECHA: 04-09-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública